A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7620

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 8394/2021 – LOTE 1, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SAN JOSÉ (COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS MECÁNICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. (SACEEM) – CONCRET MIX S.A. – INGENER S.A.), INHERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1561/2020, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN VALENZUELA 500 KV, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DEL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) – PAR 26/2018.

Asunción, 4 de diciembre de 2023

VISTO: El pedido formulado en el Interno GT/DSE/5120/2023 de fecha 29 de agosto de 2023 y la Solicitud 1130000084 de fecha 30 de agosto de 2023 del Departamento de Supervisión de Estaciones de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, por medio del cual se solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 8394/2021, suscrito con el Consorcio San José (Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas Mecánicas y de Obras Públicas (SACEEM) – Concret Mix S.A. – Ingener S.A.), en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1561/2020, con ID Nº 385623, para Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Valenzuela 500 kV, Financiado por el Préstamo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) – PAR 26/2018, Lote 1: Construcción de la SE Valenzuela 500 kV y de las Líneas de Seccionamiento en 500 kV y 220 kV; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Sección V – Formularios de la Oferta, del Pliego de Bases y Condiciones, Suministros (Estructuras Metálicas) expresa: “Si en el periodo comprendido entre el mes anterior a la fecha de presentación de las ofertas y la fecha de apertura de Carta de Crédito Irrevocable se produjeran variaciones del acero, en el costo del suministro, se preverá un reajuste de precios de acuerdo a la siguiente fórmula:”

Ap = Pi (0,60 + 0,40 A/Ao) - Pi; donde:

Ap: Ajuste de precios correspondiente únicamente a las estructuras de la Lista de Precios.

Pi: Precio total correspondiente a las estructuras, según Listas de Precios.

Ao: Precio del kilogramo del Acero en el mercado internacional, conforme al Precio promedio del Acero en el MEPS – WORLD CARBON STEEL PRICE INDEX – Structural Section and Beams, vigente al mes anterior de presentación de las ofertas.

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7620

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 8394/2021 – LOTE 1, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SAN JOSÉ (COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS MECÁNICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. (SACEEM) – CONCRET MIX S.A. – INGENER S.A.), INHERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1561/2020, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN VALENZUELA 500 KV, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DEL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) – PAR 26/2018.

A: Precio del kilogramo del Acero en el mercado internacional, conforme al precio promedio del Acero en el MEPS – WORLD CARBON STEEL PRICE INDEX – Structural Section and Beams, correspondiente a la fecha de apertura de Carta de Crédito Irrevocable.

Que de conformidad al pedido, corresponde el Reajuste de Precios, considerando la variación de:

Precio del Acero: a USD 1.207,00 (Set/2022), correspondiente a la fecha de apertura de la Carta de Crédito Irrevocable, con relación al precio promedio del Acero, vigente al mes anterior a la fecha de presentación de las ofertas, en el MEPS – WORLD CARBON STEEL PRICE INDEX– Structural Section and Beams, fijado en USD 1.125,00 (06/07/2021);

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja un monto total de reajuste de USD 32.470,95 (treinta y dos mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, con 95/100);

Que se dispone del Dictamen UOC/ANDE/Nº 334/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE de fecha 29 de noviembre de 2023;

Que el monto total del Reajuste de Precios, cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000025/2023;

Que se dispone del Dictamen Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato para el Reajuste de Precios

Que por lo expuesto, la Gerencia Técnica ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7620

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 8394/2021 – LOTE 1, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SAN JOSÉ (COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS MECÁNICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. (SACEEM) – CONCRET MIX S.A. – INGENER S.A.), INHERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1561/2020, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN VALENZUELA 500 KV, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DEL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) – PAR 26/2018.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 8394/2021, suscrito con el Consorcio San José (Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas Mecánicas y de Obras Públicas S.A. (SACEEM) – Concret Mix S.A. – Ingener S.A.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1561/2020, para Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Valenzuela 500 kV, Financiado por el Préstamo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) – PAR 26/2018, Lote 1: Construcción de la SE Valenzuela 500 kV y de las Líneas de Seccionamiento en 500 kV y 220 kV, por un monto total de USD 32.470,95 (treinta y dos mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, con 95/100), según lo establecido en la Sección V – Formularios de la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones y el Dictamen Técnico.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.12.05 07:54:30 -03'00'

ALAN PATRICK ACHAR ESPINOLA
Firmado digitalmente por ALAN PATRICK ACHAR ESPINOLA
Fecha: 2023.12.05 08:07:09 -03'00'